

SOLICITUD DE REVISIÓN DE BECA SOCIOECONÓMICA POR CAMBIOS

F-02

Ciclo Año

Datos de la persona estudiante

Primer apellido

Segundo apellido

Nombre

N° de carné

Beca asignada

Dirección exacta del grupo familiar

Provincia

Cantón

Distrito

Número de teléfono

Dirección exacta de la persona estudiante en tiempo lectivo

Provincia

Cantón

Distrito

Otras señas: _____

El resultado de esta gestión será notificado a su correo electrónico institucional con el dominio @ucr.ac.cr

Anote en el espacio la información referente a hermanos (as) y otras personas del grupo familiar que estudian en esta institución:

	Carné	Sede	Nombre	Parentesco	Carrera	Beca
1,						
2,						
3,						
4,						
5,						

Por favor marque con una equis (x) los datos correspondientes a cambios que han ocurrido en el grupo familiar y la fecha en que ocurrió el cambio:

<input type="checkbox"/>	Tipo de cambio		Fecha	Guía de documentos que debe presentar según corresponda:
<input type="checkbox"/>	1. Tamaño del grupo familiar	<input type="checkbox"/> Aumentó <input type="checkbox"/> Disminuyó		<ul style="list-style-type: none"> - Constancia de nacimiento o - Copia de la cédula de la nueva persona que integra el grupo familiar. - Si trabaja o recibe ingresos, constancia de ingresos, pensiones, etc, del nuevo miembro. Carta explicativa. - Constancia de defunción o matrimonio. Carta explicativa
<input type="checkbox"/>	2. El estudiante u otros miembros empezaron a trabajar			<ul style="list-style-type: none"> - Constancia de salario bruto o neto con al menos un mes de extendida, con la fecha de inicio de la actividad laboral. - Si es por cuenta propia, declaración jurada de ingresos
<input type="checkbox"/>	3. El estudiante u otros miembros dejaron de trabajar			<ul style="list-style-type: none"> - Constancia de despido o renuncia con la firma de recibido. - Constancia de liquidación. - Declaración de cómo van a solventar los gastos en caso de que sea el único ingreso .
<input type="checkbox"/>	4. Cambio en tenencia de bienes inmuebles y muebles	<input type="checkbox"/> Aumentó <input type="checkbox"/> Disminuyó		<ul style="list-style-type: none"> - Constancia del Registro Nacional y del valor fiscal de la propiedad. - Tarjeta de circulación, en caso de nuevos vehículos. - Constancia de Registro Público sobre bienes inmuebles y muebles a nombre de la persona que vendió o perdió el bien. - Carta de venta en caso de que no se haya realizado el traspaso. -Carta explicativa
<input type="checkbox"/>	5. Estudiante contrajo matrimonio			<ul style="list-style-type: none"> - Constancia de matrimonio. - Fotocopia de cédula del cónyuge o miembros de la nueva familia. -Constancias de ingresos del cónyuge o miembros de la nueva familia - Constancias de bienes inmuebles y muebles, de alquiler o hipoteca.
<input type="checkbox"/>	6. Ingresos percibidos por el estudiante de otras fuentes que se mantengan por dos ciclos lectivos			<ul style="list-style-type: none"> -Constancia de las instituciones o declaración jurada de la persona que lo brinda, con monto y período en el que recibe la ayuda .
<input type="checkbox"/>	7. Otros cambios Especifique:			<ul style="list-style-type: none"> - Carta explicativa, documentos probatorios, según sea la situación.

Nota: Si el estudiante presentó formulario de becas el mismo año en que reporta el cambio, sólo presenta el documento del cambio. Si tiene formulario del año anterior o más, debe presentar los documentos actualizados de todas las personas del grupo familiar con respecto a ingresos, hipotecas, alquileres, declaración de padre o madre ausente si corresponde.

JUSTIFICACIÓN DEL RECURSO (Puede utilizar hojas adicionales)

Firma de la persona estudiante: _____ Fecha: _____
Persona que recibe: _____ Fecha: _____

Para información de la persona estudiante:

Artículo 9: “Cuando el estudiante o la estudiante esté en desacuerdo con el resultado de la asignación de beca socioeconómica podrá presentar el recurso de revocatoria ante la OBAS o ante la Coordinación de Vida Estudiantil en caso de las Sedes Regionales, en forma escrita y justificada, en el plazo de cinco días hábiles, que se contarán a partir del momento en que se notifique la decisión correspondiente. Si el recurso de revocatoria es rechazado, el o la estudiante podrá interponer recurso de apelación en forma escrita y justificada ante la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del momento en que se recibe la notificación de la resolución del recurso de revocatoria”.

Artículo 14: “El estudiante que disfrute de beca socioeconómica en la Universidad de Costa Rica deberá informar a la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica, en un plazo máximo de tres meses, cualquier cambio que mejore la situación socioeconómica reportada en la solicitud de beca. El o la estudiante que presente una situación que afecte negativamente su condición socioeconómica, podrá solicitar en cualquier momento a la OBAS la valoración de la reasignación de la beca” (Reglamento de Adjudicación de Becas a la Población Estudiantil)

Artículo 17: “Los o las estudiantes perderán la beca cuando se presente alguna de las siguientes situaciones:

- a) No se consolide matrícula por dos ciclos lectivos consecutivos, sin considerar el tercer ciclo.
- b) Comprobación de falsificación, omisión de datos al momento de la solicitud o la no comunicación de las mejoras en la situación socioeconómica en un periodo de tres meses. Los estudiantes y las estudiantes que incurran en este tipo de conductas, perderán todo derecho a los beneficios estipulados en este reglamento a partir de la comprobación de esos hechos y hasta por un máximo de tres años lectivos consecutivos. Además, deben reintegrar a la Universidad lo que se les hubiera concedido a partir del momento en que ocurrió el cambio no reportado, más la inflación anual, y no podrán matricularse en la Institución mientras no cancelen esa obligación. La aplicación total o parcial de lo dispuesto en este inciso queda a juicio de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica, la cual, en casos muy calificados, podrá atenuar las sanciones anteriormente mencionadas, mediante la aplicación de las medidas que considere convenientes.
- c) Incumplimiento de las disposiciones de este reglamento. El o la estudiante que pierda la beca y tenga interés en recuperarla, deberá presentar ante la OBAS la solicitud correspondiente, según el Calendario Universitario.